



Secretaría del Ayuntamiento Constancia de Supervivencia

Código	TR-300-003	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
La constancia de supervivencia la solicitan principalmente los ciudadanos pensionados para poder seguir cobrando su pensión, para comprobar a la dependencia solicitante que sigue con vida la persona pensionada. Se requiere que el interesado se presente y lleve el original y copia de INE con domicilio en Corregidora y comprobante de domicilio reciente.

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Se requiere que el interesado se presente y lleve el original y copia de INE con domicilio en Corregidora y comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses. (Comprobante de Servicios: agua, luz o teléfono)

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
Presentar original para cotejo y copia: 1. INE. 2. Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses.

Plazo maximo de Respuesta	Dos días hábiles	Vigencia	6 meses a partir de la fecha de la constancia
---------------------------	------------------	----------	---

Plazo apercibimiento	Dos días hábiles	Tipo de ficta	Afirmativa
----------------------	------------------	---------------	------------

Documento que recibe el ciudadano	Constancia de Supervivencia con vigencia de 6 meses
-----------------------------------	---

Información que se deberá conservar para acreditación	Copia de los documentos de acreditación
---	---

Horario de atención	8:30 a 16:30 de Lunes a Viernes
---------------------	---------------------------------

¿Qué costo tiene?
Monto de los derechos \$ 175.00 Concepto: " OTRAS CONSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO "

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No Aplica

Criterios de Resolución
Que el interesado se presente con los documentos requeridos.

Fundamento Jurídico
Con fundamento en el Artículo 32 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal vigente; artículo 3, 14, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría del Ayuntamiento
--	-----------------------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Samuel Cárdenas Palacios Cargo: Secretario del Ayuntamiento Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento Correo Electrónico: samuel.cardenas@corregidora.gob.mx Domicilio: Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900 Teléfono: 2.09.60.00 ext. 7536 Fax: Sin fax	Secretaría del Ayuntamiento, Domicilio: Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Qro. C.P. 76900, Teléfono: 2.09.60.00 ext. 7536

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro. Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono: 2096000 ext 3014 y 2062	Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro. Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono: 2096000 ext 8045